

H. Ayuntamiento Constitucional de Papantla, Veracruz. 2022-2025.

Acta 005/2022

TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

Sesión ordinaria, efectuada por el Honorable Ayuntamiento de Papantla de Olarte, Veracruz de Ignacio De la Llave, siendo las 17 horas del día veintiocho de enero del año dos mil veintidos, de conformidad con lo que disponen los artículos 27, fracciones I y II, 28, 35 fracción XII, 36 fracción XI, 37 fracción XI, 38 fracción I y demás aplicables de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en vigor. Preside el ciudadano, Eric Domínguez Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, quien procede a desahogar la orden del día de acuerdo a lo siguiente:

Orden del día

1. Pase de lista, verificación y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura o dispensa de la lectura del **acta número 004**, por el Secretario del H. Ayuntamiento.
4. Punto de acuerdo por el que se aprueba la firma del convenio de colaboración administrativa en materia de catastro con la Secretaría de Gobierno del Estado de Veracruz.
5. Punto de acuerdo por el que se establece el comité de Obras Públicas del municipio de Papantla, Ver.
6. Punto de acuerdo por el que se autoriza a la C. Zadi Hernández Gómez, quien funge como Síndica única del H. Ayuntamiento para que en su carácter de representante legal y en defensa de los intereses de este municipio, delegue poder en personas profesionistas del derecho que representen a este H. Ayuntamiento en las instancias judiciales en que éste sea parte, trátase de juicios laborales, administrativos, civiles, penales o de cualquier otra índole o materia, recayendo la responsabilidad de representar a este ayuntamiento ante las instancias judiciales

correspondientes en los ciudadanos Licenciados, Jorge Domínguez Guevara, con cédula profesional número 1772528; José Sánchez Márquez con cédula profesional número 6471298; Jesús Adalberto Aguilar Aguilera, con cédula profesional número 7972619; Emmanuel Padilla Martínez, cédula profesional número 6515100 y Ramón Sosa de la Cruz con cédula profesional número 2283235.

7. Punto de acuerdo por el que se autoriza la instalación del Sistema Municipal para la igualdad entre mujeres y hombres, y del acceso a una vida libre de violencia.

8. Punto de acuerdo por el que se autoriza la creación del comité de transparencia.

9. Presentación, análisis y en su caso aprobación de la reinstalación, integración y operación del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del municipio de Papantla, Veracruz de Ignacio de la Llave y su Secretaría Ejecutiva.

10. Presentación, análisis y en su caso aprobación del área administrativa que determine el Ayuntamiento, en la que recaerá la coordinación operativa del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del municipio de Papantla, Veracruz de Ignacio de la Llave, con funciones de Secretaría Ejecutiva.

11. Punto por el cual se informa al Cabildo sobre el nombramiento del Titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del municipio de Papantla, Veracruz de Ignacio de la Llave.

12. Toma de protesta de Ley a las y los integrantes del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del municipio de Papantla, Veracruz de Ignacio de la Llave y al titular de su Secretaría Ejecutiva.

13. Punto de acuerdo por el que se autoriza al C. Presidente Municipal a firmar convenio para donaciones y/o donativos, así como contrato con el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Petróleos Mexicanos (PEMEX).

14. Punto de acuerdo que presenta la C. Síndica única del H. Ayuntamiento Constitucional de Papantla, mediante el cual se solicita la aprobación de la remisión del Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles actualizado al día 31 de diciembre de 2021 por parte de este Honorable Cabildo.

15. Punto de acuerdo por el que se presenta la estructura orgánica de la administración municipal 2022-2025.

16. Asuntos Generales.



17. Cierre de la Sesión.

1.- Apertura de la Sesión, lista de Asistencia, declaratoria del quórum legal: muy buenas tardes señoras y señores regidores y síndica municipal del Honorable Ayuntamiento de Papantla, Veracruz, **siendo las 17 horas del día 28 de enero del año 2022, da inicio la tercera sesión ordinaria de cabildo del H. ayuntamiento 2022-2025, la cual presido de conformidad con el artículo 27 fracción I y 36 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del estado de Veracruz.**

Se procede a pasar lista de asistencia, estando presentes los ciudadanos, Eric Domínguez Vázquez, Presidente Municipal Constitucional; ciudadana, Zadi Hernández Gómez, Síndica Única; ciudadano, Francisco Jiménez Macedo, Regidor Primero; ciudadana, Lourdes del Rosario Muñoz Fuentes, Regidora Segunda; ciudadana, Alfa Isis Pérez Gutiérrez, Regidora Tercera; ciudadana, Jharmely Iveth Gutiérrez Guerra, Regidora Cuarta; ciudadano, Ángel Olarte García, Regidor Quinto; ciudadano, Erick Gibrán Reyes Morales, Regidor Sexto; ciudadana, Pastora García Jiménez, Regidora Séptima; ciudadano, Florencio García López, Regidor Octavo; ciudadana, Lucía Moncayo Hernández, Regidora Novena; ciudadano, Carlos Molina Pérez; Regidor Décimo; ciudadana Mónica Pelcastre, Regidora Décima Primera.

En uso de la voz el ciudadano Presidente Municipal, manifiesta: Señores Ediles informo a ustedes que existe quórum legal para celebrar válidamente esta **sesión ordinaria de Cabildo**, habiéndose agotado el primer punto de la orden del día, se procede al segundo.

2.- Lectura y aprobación del orden del día.

En este punto, el C. Presidente Municipal pide la dispensa de la lectura del orden del día. Lo cual se aprueba por unanimidad ya que había sido dado a conocer desde la expedición de la respectiva convocatoria para esta **sesión ordinaria** y comentada de nuevo en la presente sesión.



3.- Lectura o dispensa de la lectura del acta número 004 por parte del C. Secretario del H. Ayuntamiento.

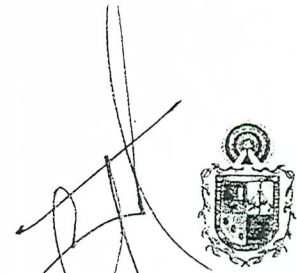
El C. Presidente Municipal, pone a consideración del H. Cabildo si se permite la dispensa de la lectura del acta de cabildo de la **segunda sesión extraordinaria, celebrada el 25 de enero de 2022**, dado que se tuvo oportunidad de lectura y firma de dicha acta.

A lo que el alcalde propuso al cabildo dicha dispensa, lo que se aprobó por mayoría.

4.- Punto de acuerdo por el que se aprueba la firma del convenio de colaboración administrativa en materia de catastro con la Secretaría de Gobierno del Estado de Veracruz.

Se pone a consideración del cabildo, convenio de colaboración administrativa en materia de catastro que celebran por una parte, la Secretaría de Gobierno, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, representado por el Secretario de Gobierno, Mtro. Eric Patrocinio Cisneros Burgos, asistido por el Subsecretario Jurídico y de Asuntos Legislativos, Lic. Israel Hernández Roldán y el Director General de Catastro y Valuación, Ing. Gabriel Joaquín Hernández Cadena, en lo sucesivo "LA SEGOB"; y por la otra parte, el H. Ayuntamiento de Papantla, de Veracruz de Ignacio de la Llave, representado por los Mtro. Eric Domínguez Vázquez, Presidente Municipal, Lic. Zadi Hernández Gómez, Síndico Único y por la Mtra. Diana Alicia Bellido Díaz; Tesorera Municipal, en lo sucesivo, "EL AYUNTAMIENTO".

Este convenio establece una serie de cláusulas sobre las responsabilidades de cada ente como son la puesta a disposición de base de datos, programa de consulta, copia de los archivos de la cartografía digital, capacitación, asesoría así como actualización de registros, entregas mensuales de reportes, cédulas catastrales, certificados de valor, entregas de informes de subprogramas, digitalización de la cartografía catastral, archivo histórico entre otros.



[Handwritten signature]

El presente convenio tendrá vigencia a partir de la fecha de su suscripción y concluirá el 31 de diciembre de 2025.

Por lo que se cuestiona al Honorable Cabildo, si este punto, es de aprobarse considerando la decisión de esta Soberanía, siendo aprobado por mayoría.

5.- Punto de acuerdo por el que se establece el comité de Obras Públicas del municipio de Papantla, Ver.

El C. Presidente Municipal, Eric Domínguez Vázquez, solicita a este cuerpo colegiado la aprobación de este punto, para establecer el Comité de Obras Públicas del municipio de Papantla, Ver; tal y como lo indica el marco legal del artículo 8 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los artículos 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, además de la normativa que señala el manual para la Gestión Financiera Municipal y su Fiscalización emitida por el ORFIS, de tal suerte que cumplidos los requisitos legales de dichas disposiciones señalan, es de proponerse a este Cabildo la integración del mencionado Comité de Obras Públicas, el cual quedaría integrado con ciudadanos distinguidos representativos de diferentes sectores de la población, en la manera siguiente.

Tal y como lo establece el artículo 8 de la Ley de Obras Públicas que a la letra dice "Los titulares o representantes de los entes públicos que tengan a su cargo la ejecución de obras públicas o servicios relacionados con ellas, que tendrán la organización y funcionamiento que establezca el Reglamento".

Y del artículo 8 del Reglamento en cita que indica que el comité estará integrado por un Presidente (alcalde), un Secretario Técnico (regidor comisionado), un vocal del sector público (director de obras) y un vocal del sector privado (constructor o representante de cámara), así como de un asesor (contralor municipal).

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Este punto de acuerdo obedece a que profesionales del derecho puedan representar a la C. Síndica única, en asuntos legales de cualquier índole o materia en temas relacionados con el Ayuntamiento.

Ya que las fechas de las audiencias y procedimientos legales tienen plazos que deben ser acatados y cumplidos a cabalidad, y sólo una persona lleva la representación legal del Ayuntamiento, que por atribuciones de ley, recaen en la Sindicatura única.

Por lo que se solicita autorización para que la C. Zadi Hernández Gómez, quien funge como Síndica única del H. Ayuntamiento para que en su carácter de representante legal y en defensa de los intereses de este municipio, delegue poder en personas profesionistas del derecho que representen a este H. Ayuntamiento en las instancias judiciales en que éste sea parte, trátase de juicios laborales, administrativos, civiles, penales o de cualquier otra índole o materia, recayendo la responsabilidad de representar a este ayuntamiento ante las instancias judiciales correspondientes en los ciudadanos Licenciados, Jorge Domínguez Guevara, con cédula profesional número 1772528; José Sánchez Márquez con cédula profesional número 6471298; Jesús Adalberto Aguilar Aguilera, con cédula profesional número 7972619; Emmanuel Padilla Martínez, cédula profesional número 6515100 y Ramón Sosa de la Cruz con cédula profesional número 2283235.

El C. Presidente Municipal, C. Eric Domínguez Vázquez, procede a someter a votación económica el presente punto de acuerdo, siendo aprobado por mayoría.

A consecuencia de lo anterior, quedan revocados los poderes que mediante acuerdo de cabildo estableciera la administración anterior otorgado a diversos profesionistas del derecho para dicha encomienda que feneció el día 31 de diciembre de 2021.

7. Punto de acuerdo por el que se autoriza la instalación del Sistema Municipal para la igualdad entre mujeres y hombres, y del acceso a una vida libre de violencia.

Tal y como lo establece el artículo 27 de la Ley General para la igualdad entre hombres y mujeres, que a la letra dice: "Los Ayuntamientos deberán integrar, dentro de los primeros treinta días en que inicien sus funciones, los Sistemas Municipales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, mismo que se articularán con el Sistema Estatal, para el cumplimiento y logro de los objetivos de esta Ley".

El sistema municipal es un órgano de coordinación interinstitucional entre entidades públicas, organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas y de investigación, para coordinar y efectuar acciones de común acuerdo destinadas a garantizar y procurar la igualdad entre mujeres y hombres, y a erradicar la violencia contra las mujeres y niñas.

El sistema será presidido por el Presidente Municipal y como secretaria técnica fungirá la titular del Instituto Municipal de las Mujeres.

Estará integrado por titulares de áreas de la administración pública municipal y regidora comisionada, así como por representantes de organizaciones civiles y académicas.

Sus objetivos son garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y una vida libre de violencia para las mujeres, erradicar estereotipos que discriminan y fomentan la desigualdad y la violencia contra las mujeres, instituir acciones afirmativas en el ámbito gubernamental y concertar su implementación en los ámbitos social y privado para garantizar un estado de igualdad entre mujeres y hombres y una vida libre de violencia para las mujeres.

Por lo que se cuestiona al Honorable Cabildo, si este punto, es de aprobarse considerando la decisión de esta Soberanía, siendo aprobado por mayoría.



Cargo ante el Comité	Puesto	Nombre
Presidente del Comité	Presidente Municipal	C. Eric Domínguez Vázquez
Secretario Técnico	Regidor Primero	C. Francisco Jiménez Macedo.
Vocal Sector Público	Director de Obras Públicas	C. Carlos Gilberto González Constantino.
Vocal Sector Privado	Constructor	C. Alejandro Ricaño López.
Asesor	Contralor Municipal	C. Ricardo Wall Reyes.

El C. Presidente Municipal, C. Eric Domínguez Vázquez, procede a someter a votación económica el presente punto de acuerdo, siendo aprobado por mayoría.

6. Punto de acuerdo por el que se autoriza a la C. Zadi Hernández Gómez, quien funge como Síndica única del H. Ayuntamiento para que en su carácter de representante legal y en defensa de los intereses de este municipio, delegue poder en personas profesionistas del derecho que representen a este H. Ayuntamiento en las instancias judiciales en que éste sea parte, trátase de juicios laborales, administrativos, civiles, penales o de cualquier otra índole o materia, recayendo la responsabilidad de representar a este ayuntamiento ante las instancias judiciales correspondientes en los ciudadanos Licenciados, Jorge Domínguez Guevara, con cédula profesional número 1772528; José Sánchez Márquez con cédula profesional número 6471298; Jesús Adalberto Aguilar Aguilera, con cédula profesional número 7972619, Emmanuel Padilla Martínez, cédula profesional número 6515100 y Ramón Sosa de la Cruz con cédula profesional número 2283235.

8. Punto de acuerdo por el que se autoriza la creación del comité de transparencia.

Se propone a esta soberanía crear el comité de transparencia, lo anterior en términos de los artículos 1, 3 fracción IV, y 11, en íntima relación con los diversos 130, 131 y demás relativos y aplicables de la ley número 875, de transparencia y acceso a la información pública, para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mismos que a letra dicen:

Artículo 130. El Comité se integrará de manera colegiada, por un número impar de personas, nombradas por el titular del sujeto obligado, entre las que se encontrará el responsable de la Unidad de Transparencia.

El Comité adoptará sus resoluciones por mayoría de votos. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad. A sus sesiones podrán asistir como invitados aquellos que sus integrantes consideren necesarios, quienes tendrán voz pero no voto.

Los integrantes del Comité no podrán depender jerárquicamente entre sí, tampoco podrán reunirse dos o más de estos integrantes en una sola persona. Cuando se presente el caso, el titular del sujeto obligado tendrá que nombrar a la persona que supla al subordinado.

Los integrantes del Comité tendrán acceso a la información para determinar su clasificación, conforme a la normatividad previamente establecida por los sujetos obligados para el resguardo o salvaguarda de la información.

Artículo 131. Cada Comité tendrá las siguientes atribuciones:

I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;

III. Ordenar, en su caso, a las áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, expongan, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;

IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;

V. Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos o integrantes adscritos a las Unidades de Transparencia;

VI. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los servidores públicos o integrantes del sujeto obligado;

VII. Recabar y enviar al Instituto, de conformidad con los lineamientos que expida el Sistema Nacional, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;

VIII. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere la presente Ley; y

IX. Las demás que se desprendan de la Ley y demás normatividad aplicable.

Lo que se propone quede integrado de la siguiente manera:



PRESIDENTE	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	GONZALO FLORES CASTELLANOS.
VOCAL	TITULAR DE UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION	VÍCTOR IVÁN REYES ÁNGELES.
VOCAL	REGIDOR OCTAVO	FLORENCIO GARCÍA LÓPEZ.
VOCAL	TESORERO MUNICIPAL	DIANA ALICIA BELLIDO DÍAZ.
VOCAL	CONTRALOR MUNICIPAL	RICARDO WALL REYES
VOCAL	DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS	EMMANUEL PADILLA MARTÍNEZ.
VOCAL	DIRECTORA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL	MÓNICA MARTÍNEZ BAEZ
VOCAL	ZADI HERNANDEZ GÓMEZ	SÍNDICA ÚNICA
VOCAL	FRANCISCO JIMÉNEZ MACEDO	REGIDOR PRIMERO

Por lo que se cuestiona al Honorable Cabildo, si este punto, es de aprobarse considerando la decisión de esta Soberanía, siendo aprobado por mayoría.

9. Presentación, análisis y en su caso aprobación de la reinstalación, integración y operación del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del municipio de Papantla, Veracruz de Ignacio de la Llave y su Secretaría Ejecutiva.

Para dar cumplimiento a la convención sobre los derechos del niño, a la Ley General de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, al numeral cuarto transitorio y capítulo IV de la Ley Número 573 de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, al Sistema Municipal de Protección Integral tendrá el carácter de autoridad de primer contacto y canal de vinculación con las instancias de protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes, y deberán coordinarse con el Sistema Estatal de Protección Integral a efecto de garantizar la transversalidad de la perspectiva de derechos de la infancia y la adolescencia en la elaboración de programas, así como en las políticas y acciones para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Que el Sistema Municipal de Protección Integral será presidido por el Presidente Municipal

e integrado por las áreas del Ayuntamiento vinculadas con la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y tendrá las atribuciones, integración y coordinación operativa establecidas en los artículos 116 al 120.

A. Poder Ejecutivo Municipal:

- I. El C. Eric Domínguez Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, quien presidirá el Sistema Municipal de Protección Integral, que en sus ausencias será suplido por la Síndica única.
- II. La C. Jharmely Iveth Gutiérrez Guerra, Regidora comisionada en Desarrollo Social, Humano y Regional, quien nombra como su suplente a Celestino Pino Guevara, secretario de desarrollo social.
- III. El C. Ángel Olarte García, comisionado en Policía y prevención de delito, quien nombra como su suplente al C. José Miguel Santoyo Hernández, inspector de la policía municipal.
- IV. La C. Lourdes del Rosario Muñoz Fuentes, comisionada en Salud y Asistencia Pública, quien nombra como su suplente a la C. Marcela Vázquez Domínguez, directora de salud municipal.
- V. La C. Zadi Hernández Gómez, comisionada en Gobernación, Reglamentos y Circulares, quien nombra como su suplente al C. Epifanio Carmona Guerra, director de gobernación.
- VI. La C. Lucía Moncayo Hernández, comisionada en Promoción y Defensa de los Derechos Humanos y en niñez y familia quien nombra como su suplente a la C. Ana Karina del Ángel Salazar, directora de educación.
- VII. La C. Miriam García Guzmán, titular del Sistema DIF Municipal, quien nombra como su suplente a la C. Mónica Martínez Báez, directora del DIF.

Lo que se somete a votación económica, resultando aprobado por mayoría.

10. Presentación, análisis y en su caso aprobación del área administrativa que determine el Ayuntamiento, en la que recaerá la coordinación operativa del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del municipio

de Papantla, Veracruz de Ignacio de la Llave, con funciones de Secretaría Ejecutiva.

Se presenta la propuesta del área administrativa en la cual recaerá la coordinación operativa del Sistema Municipal de Protección Integral, con funciones de Secretaría Ejecutiva, para que la sea la oficina de la Sindicatura única la que funja como el área administrativa en la cual recaerá la secretaría ejecutiva del sistema municipal de protección integral.

Por lo que se cuestiona al Honorable Cabildo, si este punto, es de aprobarse considerando la decisión de esta Soberanía, siendo aprobado por **unanimidad**.

11. Punto por el cual se informa al Cabildo sobre el nombramiento del Titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del municipio de Papantla, Veracruz de Ignacio de la Llave.

En cumplimiento al artículo 36 fracción XXVII de la Ley Orgánica del Municipio Libre y artículo 120 de la Ley No. 573, informa al Cabildo, el nombramiento del C. Herón Tadeo Meza Vázquez, quien fungirá como Secretario Ejecutivo del Sistema Municipal de Protección Integral.

Lo que se somete a votación de esta soberanía, resultando aprobado por mayoría.

12. Toma de protesta de Ley a las y los integrantes del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del municipio de Papantla, Veracruz de Ignacio la Llave y al titular de su Secretaría Ejecutiva.

Se solicita a los integrantes presentes del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del municipio de Papantla, para que pasen ante el Honorable Cabildo, para la protesta de Ley bajo la fórmula siguiente:

¿Protestáis guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de nuestro Estado, las leyes que de una y otra emanen, y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo de integrantes del Sistema de protección integral de niñas, niños y adolescentes del municipio de



Papantla, Veracruz de Ignacio de la Llave y Secretario Ejecutivo que el Estado os ha conferido?

A lo que los integrantes responden: ¡Sí protesto!

Si no lo hicieréis así, que la Nación y el Estado os lo demanden.

13. Punto de acuerdo por el que se autoriza al C. Presidente Municipal a firmar convenio para donaciones y/o donativos, así como contratoS con el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Petróleos Mexicanos (PEMEX).

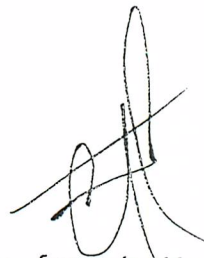
El presente punto que se somete a consideración, es en relación a que el C. Presidente Municipal, Eric Domínguez Vázquez, pueda establecer relaciones de comunicación y acuerdo con las áreas del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave que mantienen programas y convenios de donativos y/o donaciones con Petróleos Mexicanos, así como que pueda también realizarlos directamente con la empresa productiva del Estado, PEMEX.

Lo que se somete a votación económico, resultando aprobado por mayoría.

14. Punto de acuerdo que presenta la C. Síndica única del H. Ayuntamiento Constitucional de Papantla, mediante el cual se solicita la aprobación de la remisión del Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles actualizado al día 31 de diciembre de 2021 por parte de este Honorable Cabildo.

Se pone a consideración de esta soberanía, la presentación del inventario de bienes muebles e inmuebles actualizado al día 31 de diciembre de 2021, elaborado por la administración anterior para que sea remitido al Congreso del Estado para cumplir con el orden legal.

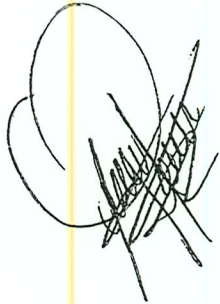
Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 37 fracción X, fracción VI, VII y 105 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dice "Los Ayuntamientos formularán cada año, en el mes de enero un inventario general y avalúo de los bienes municipales de



cualquier naturaleza que sean. Concurrirán a su formulación el presidente municipal, la comisión de hacienda y patrimonio municipal y el tesorero. El inventario y el avalúo se extenderá por triplicado, y quedará un ejemplar en el archivo municipal, uno en la tesorería y el otro se remitirá al Congreso del Estado”.



Es importante precisar, que actualmente este H. Ayuntamiento se encuentra en proceso de actualización de dicho inventario, toda vez que no se han identificado todos y cada uno de los bienes que fueron entregados por la administración saliente.



Punto que se somete a votación, resultando aprobado por mayoría.

15. Punto de acuerdo por el que se presenta la estructura orgánica de la administración municipal 2022-2025.

De conformidad con el artículo 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, relativo a las atribuciones del Presidente Municipal, se señala que puede resolver sobre el nombramiento, remoción, licencia, permiso, o comisión de los demás servidores públicos del ayuntamiento, de lo cual deberá informar al Cabildo. En este sentido, se les da a conocer la conformación de la estructura administrativa del ayuntamiento 2022-2025 (Se anexa hoja del organigrama en la última foja de la presente acta).



Lo que se somete a votación económica, resultando aprobado por mayoría.

16. Asuntos Generales.

El regidor octavo, Florencio García López, solicita una reunión con los Secretarios de área del Ayuntamiento, así como algunos comentarios para mejorar los eventos de actos cívicos de cada lunes, como considerar Jefes de Sector, supervisores, en este sentido suma el regidor quinto, Ángel Olarte García.





El Presidente Municipal, Eric Domínguez Vázquez, invita a los ediles a que el próximo jueves 3 de febrero participen de la reunión del comité interinstitucional de salud, también de la primera jornada itinerante en Pueblillo, donde la regidora novena, Lucía Moncayo Hernández, comenta de actividades que ha organizado, la regidora tercera Alfa Isis Pérez Gutiérrez, declara haber coordinado con 6 escuelas de la comunidad el acto cívico y la regidora cuarta, Jharmely Iveth Gutiérrez Guerra, indica que llevará personal de la CAMI para atención.

El regidor sexto, Erick Gibrán Reyes Morales, comenta sobre los centros comunitarios de aprendizaje y su coordinación.

17.- Cierre de la Sesión:

Habiéndose concluido todos los puntos enlistados en el orden del día se le concede el uso de la voz al C. Presidente Municipal, C. Eric Domínguez Vázquez, a fin de que se sirva hacer la declaratoria de clausura de esta **Tercera Sesión Ordinaria**, siendo las **19 horas del día de su fecha**, levantándose la presente acta, que firman para su constancia, los ciudadanos que en ella intervinieron, ante el secretario que da fe para su debida validez y efectos a que haya lugar. Conste.....

Mtro. Eric Domínguez Vázquez
Presidente municipal

C. Zadi Hernández Gómez.
Síndica Única.

C. Francisco Jiménez Macedo.
Regidor Primero.

C. Lourdes del Rosario Muñoz Fuentes.
Regidora Segunda.

C. Alfa Isis Pérez Gutiérrez
Regidora Tercera.



PAPANTLA

TRANSFORMANDO
A PAPANTLA JUNTOS



C. Jharmely Iveth Gutiérrez Guerra.
Regidora Cuarta.

C. Ángel Olarte García.
Regidor Quinto.

C. Erick Gibrán Reyes Morales
Regidor Sexto.

C. Pastora García Jiménez.
Regidora Séptima.

C. Florencio García López.
Regidor Octavo.

C. Lucía Moncayo Hernández.
Regidora Novena.

C. Carlos Molina Pérez.
Regidor Décimo.

C. Mónica Pelcastre García.
Regidora Décima Primera.

C. Miriam García Guzmán
Presidenta Sistema DIF Municipal.

C. Mónica Martínez Báez.
Directora Sistema DIF Municipal.

C. Herón Tadeo Meza Vázquez.
Secretario Ejecutivo SIPINNA Municipal.

Doy Fé

Gonzalo Flores Castellanos.
Secretario del H. Ayuntamiento.

La presente hoja de firmas, corresponde a la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento Municipal 2022-2025 celebrada el día 28 de enero de 2022.



PAPANTLA

TRANSFORMANDO
A PAPANTLA JUNTOS



FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE LA SECRETARÍA.

CERTIFICACIÓN NÚMERO:

EL SUSCRITO LICENCIADO GONZALO FLORES CASTELLANOS, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PAPANTLA DE OLARTE, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, QUIÉN FUE DESIGNADO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, COMO CONSTA EN EL ACTA MARCADA CON EL No. 001/2022 Y QUE CORRE AGREGADA AL ARCHIVO DE ESTA SECRETARÍA, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE.

CERTIFICA

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS, QUE CONSTAN DE 1 FOJA ÚTIL IMPRESA POR SU ANVERSO, CORRESPONDEN FIEL Y EXACTAMENTE CON EL ORIGINAL.

A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA, PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE PAPANTLA DE OLARTE VERACRUZ A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN



PAPANTLA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Secretaría

LIC. GONZALO FLORES CASTELLANOS.

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO